

EXPEDIENTE N°: 2501450

FECHA: 06/12/2015

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	No procede
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	No procede
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de egreso definido y su despliegue en el plan de estudios se corresponde de manera general con su descripción en la memoria verificada. Se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Se observan algunas discrepancias importantes entre la memoria verificada y el plan de estudios ofertado. Dichas deficiencias ya fueron señaladas en el informe de seguimiento realizado por ANECA en el año 2014.

Estas deficiencias son:

- La asignatura "Gestión y recuperación de la información" (materia "Sistemas de información") es de carácter obligatorio en la memoria verificada. Sin embargo en la Web del título aparece como asignatura optativa, indicándose que no va a ser impartida en el curso 2014-15 (además de no incluirse la guía docente correspondiente).
- Algunas asignaturas se imparten en diferentes semestres a los indicados en la memoria verificada; por ejemplo "Informática gráfica" (6º en lugar de 5º) o "Introducción a la ingeniería del software" (4º en lugar de 3º).
- Se ofertan más asignaturas optativas en la Web del título que en la memoria verificada (60 ECTS de la memoria verificada frente a los 113 ECTS de la Web)
- Se observan inconsistencias entre la información del listado de asignaturas de la Web del título y la información en la guía docente. Tal y como se señala en el informe de seguimiento de 1 de marzo de 2015 (se transcribe literalmente): "Alguna de ellas (Matemática discreta) con contenidos que presentan gran solapamiento con los de una asignatura de formación básica (Lógica y estructuras discretas). En la guía docente de "Matemática discreta" se indica erróneamente: "Es una asignatura del primer cuatrimestre del primer curso, de 6 ECTS de carácter básico. Está englobada dentro de la materia Matemáticas transversales". En el caso de la asignatura ofertada "Alimentación de equipos Informáticos" (de 5 créditos, la única con esta carga en toda la titulación), no incluida en la memoria verificada, se indica en la guía docente que se trata de una asignatura de libre configuración para esta titulación, aunque se le asigna carácter optativo. Esta asignatura "se importa" de otra titulación.
- Respecto al sistema de evaluación se observa que en algunas asignaturas la ponderación asignada a la prueba presencial (examen) es diferente en la memoria verificada y en la guía docente (Web del título).

-En la audiencia mantenida con el equipo de dirección se corroboró que son conscientes de las discrepancias encontradas entre la memoria verificada y la Web del título. De hecho en dicha audiencia indicaron que se añadieron más erratas al introducir el curso de adaptación al Grado.

Todas estas deficiencias han sido corregidas con la modificación presentada y aprobada por ANECA el 24 de Junio de 2015.

-Los materiales didácticos son suficientes para adquirir los resultados de aprendizaje marcados en el título.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

En general, se constata que el título dispone de información amplia y organizada que permite facilitar la orientación de los futuros estudiantes y otros agentes de interés.

Las distintas normativas del título, los diferentes informes de ANECA, el enlace al RUCT y demás información relevante, son accesibles desde la Web del título y se corresponden con las incluidas en la memoria verificada.

## **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La institución dispone de un sistema de garantía interno de calidad formalmente establecido e

implementado que, en general, asegura la mejora continua del título.

La ETS de Ingeniería Informática y el título de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática, evidencian la utilización de los recursos del SGIC de la UNED y su funcionamiento alineado con el SGIC de la institución.

En el título se evidencia un seguimiento de las acciones y un análisis de sus efectos en la mejora del título.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado a las características del título. El grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado es del 73,93 % en el último curso evaluado.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales e infraestructuras físicas de la sede central son apropiados para el grado valorado y el número de estudiantes matriculados. Sin embargo, y a pesar de que en el informe de seguimiento del 1 de Marzo de 2014 así se indicaba, no se dispone de información detallada sobre los recursos materiales disponibles del Centro en su sede principal de Madrid y los centros asociados y su porcentaje de participación en la titulación objeto de la acreditación.

La universidad ha aportado un listado de los medios materiales totales de los centros, pero no ha aportado el porcentaje aproximado de dedicación al título.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Del análisis de toda información suministrada en el dossier de acreditación y de las evidencias presentadas puede extrapolarse que los resultados de aprendizaje son los esperados. No se han podido contrastar este análisis con los estudiantes egresados, ya que estos son muy escasos (5 egresados).

### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el momento de la acreditación del título hay sólo cinco egresados. Por lo tanto las tasas relacionadas con ellos no son evaluables dado lo poco significativo de los datos que se pudieran recopilar.

El valor del resto de las tasas disponibles está en consonancia con los previstos en la memoria verificada.

La satisfacción de los estudiantes y egresados con el título es adecuada (75 y 70 por ciento, respectivamente). Sin embargo, sólo hay 5 egresados, por lo que no se pueden extraer conclusiones relevantes dado lo poco significativo de los datos que se pudieran recopilar.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones:

- 1.- Se recomienda recabar los datos correspondientes a los egresados cuando estos se puedan obtener por haber un número suficientemente significativo de ellos.
- 2.- Se recomienda obtener los datos correspondientes a los empleadores.
- 3.- Indicar el porcentaje de participación de los medios materiales comunes de los centros en el título motivo de la presente acreditación.

El seguimiento de este título tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 06/12/2015:



El Director de ANECA